

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO**

**SERVICIO RELACIONADO  
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO  
DEL CALLAO - CAFED  
PROVINCIA Y REGIÓN CALLAO**

**“VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LEY DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA”**

**PERIODO: DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

**TOMO I**

**CALLAO – PERÚ**

**2023**

---

## INFORME DE SERVICIO RELACIONADO

### **“VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA” (LEY n.º 27806 Y DECRETO SUPREMO n.º 021-2019-JUS)**

**PERIODO:  
1 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

---

## **ÍNDICE**

---

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº Pág.</b>
I. ORIGEN	3
II. NATURALEZA Y OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCIÓN	3
V. BASE LEGAL	4
VI. COMENTARIOS	5
VII. CONCLUSIONES	13
VIII. RECOMENDACIONES	13

## **INFORME DE SERVICIO RELACIONADO**

### **“VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA”**

#### **I. ORIGEN**

El presente Servicio Relacionado “Verificar el Cumplimiento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, al primer (I) Trimestre de 2023, se ha realizado en mérito a la programación del Plan Anual de Control (PAC) del Órgano de Control Institucional del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

#### **II. NATURALEZA Y OBJETIVOS DEL SERVICIO RELACIONADO**

Comprende: “Verificar el Cumplimiento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, cuyos objetivos son los siguientes:

##### **Objetivo General**

Verificar si la Entidad ha cumplido y se ha sujetado a los procedimientos y disposiciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806, aprobado con Decreto Supremo n.º 021-2019-JUS, respecto a los aspectos de publicación en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

##### **Objetivo Específico.**

- Verificar si el funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia dio cumplimiento al artículo 5º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Verificar si el funcionario responsable de brindar la información de acceso público entregó a los administrados en la fecha prevista lo solicitado y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### **III. ALCANCE**

El Servicio Relacionado denominado “Verificar el Cumplimiento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, comprendió la revisión y verificación de los expedientes presentados mediante los cuales se realiza el requerimiento de Acceso de la Información Pública a la Entidad, durante el periodo comprendido de los meses de diciembre de 2022 y enero y febrero de 2023.

#### **IV. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCIÓN**

Para la ejecución del presente servicio relacionado, se ha presentado la siguiente limitación:

Mediante Oficio n.º 0062-2023-CAFED/OCI de 7 de marzo de 2023, este Órgano de Control Institucional del CAFED, solicitó a la Gerencia General del CAFED remitir copias simples de las solicitudes de Acceso a la Información Pública presentados por los administrados, correspondientes a los meses de diciembre 2022, enero y febrero de 2023, sin embargo, al haber vencido el plazo y no tener respuesta alguna, se volvió a reiterar dicha información mediante el Oficio n.º 00072-2023-CAFED/OCI de 13 de marzo de 2023. Es necesario precisar, que hasta la fecha de emisión del presente informe, la entidad no alcanzo ninguna información a este OCI CAFED sobre dicho requerimiento.

Al respecto, la Ley n.º 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece lo siguiente:

**Artículo 9.- Principios del control gubernamental**

*m) El acceso a la información, referido a la potestad de los órganos de control de requerir, conocer y examinar toda información y documentación sobre operaciones de las entidades sujetas al ámbito de control gubernamental, aunque sea secreta, necesaria para su función. Esto comprende el acceso directo, masivo, permanente, en línea, irrestricto y gratuito a las bases de datos, sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el procesamiento o almacenamiento de información, que administran las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control; sin otras limitaciones que los casos previstos en la cuarta y quinta disposiciones finales de la presente ley.*

La situación expuesta; expone a la entidad a la aplicación de sanciones por parte del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República, por la comisión de las infracciones que hubiere cometido sus funcionarios y servidores públicos por el incumplimiento en la remisión de documentos e información en los plazos que señalen las leyes y reglamentos.

**V. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú, numeral 5 del artículo 2º, publicada en 30 de diciembre de 1993.
- Ley n.º 28024 – Ley que Regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública, publicada el 12 de julio de 2003 y sus modificatorias.
- Ley n.º 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el 13 de julio de 2002.
- Ley n.º 27927, que modifica la Ley n.º 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el 4 de abril de 2003.
- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, publicada el 24 de abril de 2003.
- Decreto Supremo n.º 021-2019-JUS, que reemplaza el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, publicada el 11 de diciembre de 2019.
- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.º 006-2017-JUS, publicada el 20 de marzo de 2017.
- Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, publicada el 25 de enero de 2019.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, publicado el 7 de agosto de 2003.
- Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, publicado el 14 de junio de 2013.
- Decreto Legislativo n.º 1353, publicado el 7 de enero de 2017, que modifica la Ley n.º 28024, Ley que Regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública, Sexta Disposición Complementaria.

- Directiva n.º 001-2017-PCM-SGP – Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, aprobada con Resolución Ministerial n.º 035-2017-PCM, publicada el 17 de febrero de 2017.
- Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD – Aprueban Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia en las Entidades de la Administración Pública, de 24 de marzo de 2021 y publicada el 6 de abril de 2021.
- Ley n.º 31227 – “Ley que Transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a cargos Públicos”, aprobado el 28 de mayo de 2021 y publicado el 23 de junio de 2021.

## VI. COMENTARIOS

Con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento de la normativa referida a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 al 28 de febrero de 2023, se realizó el presente Servicio Relacionado, considerando lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, aprobado con Decreto Supremo n.º 021-2019-JUS y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM y sus modificatorias, que establecen, que las entidades de la administración pública, tienen la obligación de brindar información de carácter público que demande la ciudadanía; así como difundir a través del Portal de la Entidad, la información sobre sus actos y operaciones con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado.

### 6.1 PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR

La verificación del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, se realizó mediante el ingreso a la dirección web: [https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=14180#.ZCc\\_k3ZBzIV](https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=14180#.ZCc_k3ZBzIV), el cual se efectuó el 30 de marzo de 2023, contrastada con la normatividad vigente.

Al respecto, se evidenció que el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, ha cumplido en consignar el enlace del Portal de Transparencia Estándar – PTE, ubicado en el lado derecho superior del Portal Institucional; apreciándose el banner que está bajo la denominación “**Portal de Transparencia Estándar**”, de acuerdo al numeral 6.2 de La Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD - “Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública” (**Ver Imagen n.º 1**).

Imagen n.º 1

BANNER: PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR (PTE)



Fuente: Pagina Web del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED.

De igual manera, en el módulo de administración del Portal de Transparencia Estándar del CAFED, se verificó el registro de los nombres de los funcionarios responsables de entregar la información al acceso público y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, de acuerdo a lo establecido en los literales b) y c) del artículo 3º del Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM, que aprueba la modificación del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, tal como muestra a continuación:

Imagen n.º 2

REGISTRO DE LOS NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ENTREGA, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA



Fuente: Pagina Web del CAFED – Portal de Transparencia.

También se efectuó la verificación de la iconografía de los rubros temáticos, con información de la Entidad, las que se encuentran publicadas conforme se muestra a continuación:

### Imagen n.º 3

#### ICONOGRAFÍA DE LOS RUBROS TEMÁTICOS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR



Fuente: Pagina Web Institucional del CAFED – Portal de Transparencia

Como se muestra en la **Imagen n.º 3**, el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad cuenta con once (11) rubros temáticos en iconografía amigable, de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1 de la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.

#### 6.1.1 DATOS GENERALES, se verificó la información siguiente:

##### ➤ DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Se evidenció que se han consignado en el portal de transparencia los datos de los funcionarios responsables del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Entidad, asimismo se verifican las resoluciones de las designaciones de los funcionarios responsables, tal como se detalla a continuación:

- Resolución Presidencial n.º 011-2023-CAFED/PR de 1 de febrero de 2023, se designó a Orlando Javier Obregón Reyes, Gerente de Planificación y Presupuesto del CAFED, como funcionario responsable de elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar.
- Resolución Presidencial n.º 010-2023-CAFED/PR de 1 de febrero de 2023, se designó a Roberto José Bedon Serpa, Gerente de Asesoría Jurídica del CAFED, como funcionario responsable de acceso a la información Pública.

Las designaciones, se establecieron en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3 de la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, aprobada el 24 de marzo de 2021 y publicada el 6 de abril de 2021.

##### ➤ DIRECTORIO

En la información publicada se verificó:

**Dirección de la Entidad:** cuenta con las direcciones y teléfonos debidamente registrados.

**Directorio de Servidores civiles y correos electrónicos:** Se verificó que la información se encuentra incompleta, toda vez que falta los datos del Jefe del Órgano de Control Institucional,

Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

➤ **MARCO LEGAL**

Se verificó la publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública entre otras normas relacionadas, asimismo se publicó la Ley de creación de la Entidad:

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento:**

- Ley n.º 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo n.º 021-2019-JUS, que reemplaza al Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.
- Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses, aprobado por el Decreto Legislativo 1353.
- Reglamento del Decreto Legislativo 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de Gestión de Intereses, aprobado por el Decreto Supremo 019-2017-JUS.
- Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, aprobado por el Decreto Supremo 063-2010-PCM.
- Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control, aprobado por el Decreto Supremo 164-2020-PCM.
- Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, aprobado por la Resolución Directoral 011-2021-JUS/DGTAIPD."
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS.
- Ley 29091, modifica la Ley n.º 27444.

**Normas de creación de la Entidad**

- Ley n.º 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, el 9 de diciembre de 2010, que faculta al Gobierno Regional del Callao a crear la Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

➤ **NORMAS EMITIDAS POR LA ENTIDAD**

De la verificación en el portal se evidencia que las Actas, Resoluciones Presidenciales y Resoluciones Gerenciales, se encuentran incompletas.



Asimismo, se verificó que la entidad emitió el aviso de sinceramiento tal y como se muestra a continuación:

Imagen n.º 4

AVISO DE SINCERAMIENTO	
EMISIÓN DEL AVISO	19/10/2021
VIGENCIA DEL AVISO	Permanente.
INFORMACIÓN NO PUBLICADA	<b>Actas:</b> Años 2011 y 2013 y del 2012 incompleta.
	<b>Acuerdos de Directorio:</b> Años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 y del 2019 incompleto.
	<b>Resoluciones Presidenciales:</b> Años 2019 y 2020 incompletas.
	<b>Resoluciones Gerenciales:</b> Años 2011 y 2014 y de años 2012, 2013, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 incompletas.
RUBRO AL QUE PERTENECE	Archivo General del CAFED
MOTIVO DE LA NO PUBLICACIÓN	Extravío de la información, la que se encuentra en proceso de búsqueda por la Gerencia de Administración y Finanzas del CAFED

Fuente: Pagina Web Institucional del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

## 6.1.2 PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

### ➤ INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y LA NORMA QUE LO APRUEBA

Este sub rubro temático se encuentra activo y muestra los instrumentos de gestión con los que cuenta la Entidad en cumplimiento a lo establecido en el Anexo I de la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, los cuales son:

#### INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:

- Reglamento de Organización y Funciones – ROF.
- Presupuesto Analítico de Personal - PAC.
- Organigrama.
- Manual de Organización y Funciones – MOF.
  - Perfil de Puestos.
- Cuadro de Asignación de Personal – CAP
- Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA
  - Norma que aprueba TUPA
  - Modificación del TUPA
- Reglamento Interno de Trabajo (RIT) - Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS)
  - Reglamento Interno de Trabajo
  - Reglamento Interno del Consejo Directivo – CAFED.

### ➤ PLANES Y POLÍTICAS

De acuerdo al Anexo I “Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, aprobado por la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, este sub rubro se encuentra activo.

➤ **RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA**

De acuerdo al Anexo I “Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, aprobado por la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, este sub rubro se encuentra incompleto, ya que solo muestra las recomendaciones de mejora de gestión del Informe de Auditoría del año 2018 y no muestra las recomendaciones de mejora de gestión del año 2022.

➤ **INFORMACIÓN ADICIONAL**

De acuerdo al Anexo I “Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, aprobado por la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, este sub rubro se encuentra activo.

### 6.1.3 PRESUPUESTO

➤ **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

En la revisión se encontró activo este sub rubro y permite visualizar la información presupuestal a nivel de fuente de financiamiento, genérica de gasto, y genérica de ingresos desde el año 2014 hasta el primer trimestre 2023.

➤ **SALDOS DE BALANCE**

La visualización de información de “saldos de balance” se verificó que se encuentra activo este sub rubro, de acuerdo al Anexo I “Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, aprobado por la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, de 24 marzo de 2021.

➤ **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Se verificó que se ha considerado, Saldos de Balance: Balance de Comprobación 2019, Balance de Comprobación 2020. Estado de Situación Financiera 2020, Estado de Situación Financiera 2019, Resumen de Recaudación 2016 y Resumen de Recaudación de Ingresos 2015, Presupuesto Institucional de Apertura – CAFED año 2015, Devengados vs marco presupuestal y Resumen de Recaudación de Ingreso 2013, y presupuesto Institucional 2013 – CAFED, los cuales contienen la información respectiva.

### 6.1.4 PROYECTOS DE INVERSIÓN E INFOBRAS

➤ **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Se encontró activo este sub rubro y brinda información, de conformidad a lo dispuesto al Anexo I “Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, aprobado por la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, de 24 marzo de 2021.

➤ **INFOBRAS**

En la revisión de información de este rubro se encuentra activo, sin embargo no contiene ninguna información.

**6.1.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

De la verificación realizada este rubro temático “No Aplica”, ya que se encuentra el icono en color plomo, de acuerdo al numeral 7.1 de la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, menciona lo siguiente: *El Portal de Transparencia Estándar contiene once (11) rubros temáticos en iconografía amigable. El icono se muestra de color plomo cuando no se haya registrado información en dicho rubro.*

**6.1.6 PERSONAL**

➤ **DECLARACIONES JURADAS**

- **Declaraciones Juradas de Ingresos y Bienes y Rentas**

De la verificación efectuada al Portal de Transparencia este sub rubro se encuentra activo, pero no se puede acceder a realizar la búsqueda de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios del CAFED, inobservando de esta forma lo establecido en el Anexo I de la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD.

- **Declaraciones Juradas de Intereses**

En el icono de Declaraciones Jurada de Intereses, de la revisión efectuada se constató que está activo, sin embargo, no muestra información respecto a las Declaraciones Juradas de Intereses de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Entidad, inobservando de esta manera la Ley N.º 31227 – “Ley que Transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a cargos Públicos”, así como lo establecido en el Anexo I de la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD.

➤ **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Se muestra activo este icono en el Portal Institucional del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, conforme al Anexo I de la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, aprobado el 24 de marzo de 2021.

**6.1.7 CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

De la revisión efectuada a este rubro temático se ha evidenciado lo siguiente:

➤ **PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS**

De la verificación realizada este sub rubro se encuentra activo.

➤ **REGISTRO DE EXONERACIONES/CONTRATACIONES DIRECTAS APROBADAS**

De acuerdo al Anexo I de la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, aprobado el 24 de marzo de 2021, este sub rubro se encuentra activo.

➤ **PENALIDADES APLICADAS**

De la revisión realizada este sub rubro se encuentra activo.

➤ **ÓRDENES DE BIENES Y SERVICIOS**

De la verificación realizada se evidencia que este sub rubro “Ordenes de Servicio” se encuentra activo, sin embargo, no muestra información alguna, contraviniendo de esta manera lo establecido el Anexo I de la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, aprobado el 24 de marzo de 2021.

➤ **PUBLICIDAD**

De la revisión realizada este sub rubro se encuentra activo, tal como lo establece Anexo I de la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD.

➤ **PASAJES Y VIÁTIVOS**

De la verificación efectuada a este sub rubro, se encuentra activo.

➤ **TELEFONÍA**

De la verificación se constató que se encuentra activo.

➤ **VEHÍCULOS**

De acuerdo al Anexo I de la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, se constató que este sub rubro se encuentra activo, sin embargo no muestra ninguna información.

➤ **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)**

Conforme al Anexo I de la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, este sub rubro temático se encuentra activo, sin embargo, no muestra información al PAC 2023.

➤ **ACTAS DE CONCILIACIÓN**

Este sub rubro temático se encuentra activo de acuerdo al Anexo I de la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD.

➤ **COMITÉ DE SELECCIÓN**

Este sub rubro se encuentra considerado en el portal de transparencia del CAFED, y conforme a la verificación realizada esta activo, de acuerdo al Anexo I de la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD.

### **6.1.8 ACTIVIDADES OFICIALES**

De acuerdo a la verificación efectuada al Portal de Transparencia de la Entidad, se observó que este rubro temático se encuentra activo y contiene la siguiente información:

➤ **Agenda**

De la verificación efectuada al portal de Transparencia de la Entidad, se verifica activo este sub rubro, sin embargo, al momento de ingresar a la pestaña de agenda virtual, te transporta a la página principal del CAFED, no mostrando información correspondiente a este sub rubro.

➤ **Comunicados y/o Informes oficiales y/o Notas de Prensa**

El Portal de Transparencia de la Entidad muestra activo este sub rubro conforme a lo establecido en el Anexo I de la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD.

### **6.1.9 ACCESO A LA INFORMACIÓN**

De la verificación al Portal de Transparencia de la Entidad, se observa que se ha implementado este rubro temático, y mediante el formato descargable “Solicitud de acceso a la información pública”, sin embargo, se verifica que no muestra información, asimismo no registra el formato a través del cual el administrado puede registrar su solicitud para acceder a la información de la Entidad.

### **6.1.10 REGISTRO DE VISITAS**

De la revisión al Portal de Transparencia del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, se apreció en este rubro temático un cuadro denominado “Visitas en línea y Gestión de intereses”, que de acuerdo a la verificación se encuentra activo, sin embargo, no muestra información alguna de los registros de las visitas realizadas por los administrados y/o Funcionarios de otras entidades al CAFED, inobservando lo establecido en la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD.

## **VII. CONCLUSIONES:**

Como resultado de la ejecución del Servicio Relacionado denominado “Verificar el Cumplimiento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, correspondiente al Primer (I) Trimestre de 2023, se formulan las siguientes conclusiones:

1. La Administración no hizo entrega de la información sobre las solicitudes de Acceso a la Información Pública presentados por los administrados, correspondientes a los meses de diciembre 2022, enero y febrero de 2023. Siendo necesario precisar que, hasta la fecha de emisión del presente informe, la entidad no alcanzó ninguna información a este OCI, sobre lo requerido.
2. El Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, no se encuentra actualizado, al no contar con la información completa de los rubros Temáticos.

## **VIII. RECOMENDACION**

Remitir al presidente del Directorio del CAFED, el presente informe con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión administrativa institucional y de sus unidades orgánicas; así como, seguir cumpliendo con lo establecido en la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Jefe del Órgano de Control Institucional del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED ha revisado el presente informe y lo suscribe en señal de conformidad:

Callao, 31 de marzo de 2023.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

---

**CPC. Miriam Gómez Santos**  
**Jefe del OCI CAFED**  
**Código CGR 10018**

Documento firmado digitalmente

---

**CPC. Raúl Morales López**  
**Auditor OCI CAFED**  
**Código CGR 17546**